



La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) no genera la información que pertenece a este apartado.

Lo anterior es porque el formato de que se trata es de acuerdo al artículo 88, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en relación con el artículo 74, fracción III, inciso b), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sobre:

Los criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Como se observa, la información que se debe de publicar es sobre los criterios orientadores que emita el INAI y no propiamente los criterios orientadores que emanen de las resoluciones emitidas por esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, este organismo no cuenta con información para reportar dentro del presente formato, por lo que se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato y llenado de las celdas según se solicita en lineamientos para la difusión de la información.

Sin embargo, a fin de que el solicitante acceda a la información que tiene que ver con el formato, se cita la liga electrónica directa en donde se puede acceder a los criterios emitidos por el órgano garante federal y que es el siguiente:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>